



Nicoya, 09 de mayo del 2022

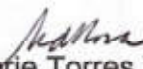
Señor
Ronald Chacón Badilla
Jefe
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Estimado señor:

Con el propósito de atender lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Código Electoral, 88 y 89 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, la suscita **MARJORIE TORRES VILLEGAS**, portadora de la cedula de identidad número 501230421, en calidad de Tesorera del Comité Ejecutivo Superior de la agrupación política, denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA**, cedula jurídica número 3-110-790586, me permito hacer entrega de:

Estados Financieros auditados para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2020 y el 30 de junio del 2021.

Atentamente,


Marjorie Torres Villegas
Tesorera
Comité Ejecutivo Superior
Partido La Gran Nicoya



C: Archivo

SME t/22
VENTANILLA UNICA - DGRE

11 MAY 2022 12:42 - N. 374

ENTR. *Jorge Mora* CED. 3320968

Partido La Gran Nicoya

*Estados Financieros al 30 de junio del 2021
con el Dictamen de los Auditores Independientes*

PARTIDO LA GRAN NICOYA

Estados Financieros al 30 de junio del 2021
con el Dictamen de los Auditores Independientes

Contenido

	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros	
-Estados de Situación Financiera	4
-Estados del Resultado Integral	5
-Estados de Cambios en el Patrimonio	6
-Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 - 18

Dictamen de los Auditores Independientes

Al Comité Ejecutivo Nacional
Partido La Gran Nicoya

Dictamen sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros de Partido La Gran Nicoya, que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2021, y el respectivo estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros mencionados (adjuntos) presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Partido La Gran Nicoya, al 30 de junio del 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los periodos que van del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, de conformidad con la base contable de efectivo y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de las República de Costa Rica, el Código Electoral y los Reglamentos aplicables.

Párrafo de énfasis

Cabe indicar que esta agrupación por estar registrada a Escala Cantonal no participo en las Elecciones Nacionales de Febrero 2020

Otros asuntos

Cifras 2020

Los Estados Financieros de la agrupación política denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA** para el periodo 2019, fue realizada por mi persona.

Fundamento de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidad del Auditor en la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de partido de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Costa Rica, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados de la Administración del Partido en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del partido para continuar como un negocio en marcha, revelando en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el partido o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo (Comité Ejecutivo Superior Nacional) son responsables de la supervisión de proceso de información financiera del partido.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecten siempre un error material, cuando exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que uno resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Partido.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, si existe o no una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Partido para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones respectivas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor, Sin embargo, hechos o eventos futuros pueden ser causa que El Partido deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtuvimos suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Partido para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría, seguimos siendo los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Partido respecto al uso de una sola cuenta Bancaria, se recomienda la apertura de otra cuenta bancaria con la denominación de

CUENTA DONACIONES, con el fin de poder separar ese tipo de dinero que ingresa a las cuentas de la agrupación política.

Se recomienda adamas, dar seguimiento a la cuenta por cobrar por un error material a la hora del pago del producto, se canceló dos veces la misma factura. En este apartado se recomienda a la Tesorería Nacional realizar las gestiones necesarias para la recuperación de dicha cuenta por Cobrar, ya cumplió los dos años.




LIC. SANTIAGO ANTONIO CERDAS SALAZAR
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
CARNÉ N 92245

MI PÓLIZA DE FIDELIDAD NÚMERO 0116FIG0007
VIGENTE AL 31-12-2022
TIMBRE DE €25.00 COLONES DE LEY N° 6663
ADHERIDO Y CANCELADO EN EL ORIGINA



Partido La Gran Nicoya
(Partido Político)
Estados de Situación Financiera
Al 30 de junio del 2020 y 2021
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y Equivalentes (Nota 2)	¢ 353.949.87	¢ 67.669.87
Cuentas por cobrar (Nota 3)	531.100.00	531.100.00
Gastos pagados por anticipado (Nota 4)	0.00	0.00
Total activo corriente	<u>885.049.87</u>	<u>598.769.87</u>
Activo no corriente		
Mobiliario y equipo, neto (Nota 5)	0.00	0.00
Otros activos (Nota 6)	0.00	0.00
Total activos no corriente	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total activos	<u>¢ 885.049.87</u>	<u>¢ 598.769.87</u>
Pasivos		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 7)	¢ 7.170.000.00	¢ 7.170.000.00
Gastos acumulados por pagar	0.0	0.00
Porción a corto plazo de la deuda	0.00	
Total pasivos corrientes	<u>7.170.000.00</u>	<u>7.170.000.00</u>
Pasivo no corriente		
Deuda por pagar	0.00	0.00
Total pasivo no corriente	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total pasivos	<u>¢ 7.170.000.00</u>	<u>¢ 7.170.000.00</u>
Patrimonio		
Donaciones Campañas anteriores	3.153.000.00	3.153.000.00
Donaciones Campaña Actual	1.221.400.00	0.00
Superavit o Perdidas Campañas Anteriores	(9.724.230.13)	(9.724.230.13)
Superavit o Perdidas Campaña Actual	(935.120.00)	0.00
Total del patrimonio (Nota 8)	<u>(6.284.950.13)</u>	<u>6.571.230.13</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>¢ 885.049.87</u>	<u>¢ 598.769.87</u>


Marjorie Torres Villegas
Tesorera
Comité Ejecutivo Nacional
Partido La Gran Nicoya



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Partido La Gran Nicoya
(Partido Político)
Estados de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2021
(Expresados en colones costarricenses)

	Contribuciones de terceros	Pérdidas acumuladas al cierre	Total patrimonio
Saldo al 01 de julio del 2020	0.00	0.00)	0.00
Donaciones	3.153.000.00	-	3.153.000.00
Déficit del período	-	(9.724.230.13)	(9.724.230.13)
Saldo al 30 de junio del 2021	3.153.000.00	(9.724.230.13)	(6.571.230.13)
Aumento en contribuciones de terceros	1.221.400.00	0.00	1.221.400.00
Ajustes a períodos anteriores	0.00	(935.120.00)	(935.120.00)
Déficit del período	0.00	0.00)	0.00
Saldo al 30 de junio del 2021	¢ 4.374.400.00	¢ (10.659.350.13)	¢ (6.284.950.13)



Marjorie Torres Villegas
Marjorie Torres Villegas
Tesorera
Comité Ejecutivo Nacional
Partido La Gran Nicoya

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Partido La Gran Nicoya
(Partido Político)
Estados de Flujo de Efectivo
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2021
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Perdida del periodo	¢ (935.120.00)	¢ (9.724.230.13)
Ajuste a la pérdida de periodos anteriores	0.00	
Depreciación	0.00	0.00
	<u>(935.120.00)</u>	<u>(9.724.230.13)</u>
Cambios en activos y pasivos de operación		
Cuentas y documentos por pagar	<u>(7.170.000.00)</u>	<u>(7.170.000.00)</u>
Efecto neto usado en actividades operativas	<u>(7.170.000.00)</u>	<u>(7.170.000.00)</u>
Flujo de efectivo usado en actividades de inversión:		
(Adiciones) retiros de activo fijo	0.00	0.00
Efectivo proveniente de actividades de inversión	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Flujo de efectivo provenientes de actividades de		
Donaciones	1.221.400.00	3.153.000.00
Efectos por pagar	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>1.221.400.00</u>	<u>3.153.000.00</u>
Aumento del efectivo en caja y bancos	<u>225.000.00</u>	<u>0.00</u>
Efectivo en caja y bancos al inicio	<u>128.949.87</u>	<u>0.00</u>
Efectivo en caja y bancos al final	<u>¢ 353.949.87</u>	<u>¢ 67.669.87</u>

Marjorie

Marjorie Torres Villegas
Tesorera
Comité Ejecutivo Nacional
Partido La Gran Nicoya



1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad

Entidad que reporta

El Partido La Gran Nicoya, cédula jurídica 3-110-79586, fue constituido en la Provincia de Guanacaste, Cantón de Nicoya el 31 de noviembre de 2018, según resolución del Departamento de Registro de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución DGRE-138-DRPP-2019 del 21 de mayo del 2019, inscrito a escala Cantonal, el cual se rige por principios doctrinales. El Partido La Gran Nicoya, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

Recursos

Conforme la Ley 8765 Código Electoral de Costa Rica las fuentes de recursos del Partido son las siguientes:

- **ARTÍCULO 89.- Contribución del Estado**
De conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, el Estado contribuirá a sufragar los gastos en que incurran los partidos políticos en los procesos electorales para las elecciones para la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como satisfacer las necesidades de capacitación y organización política en período electoral y no electoral.
- **ARTÍCULO 99.- Contribución estatal para procesos electorales municipales**
De conformidad con el principio democrático y el principio de pluralidad política, el Estado contribuirá a financiar a los partidos políticos que participen en los procesos electorales municipales y que alcancen al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos en el cantón respectivo para la elección de alcalde o de regidores, o elijan por lo menos un regidor o una regidora.

Contribución del Estado Costarricense a los gastos de los partidos políticos

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. La contribución será del cero coma diecinueve por ciento (0,19%) del producto interno bruto del año tras anterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y Diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje. Este porcentaje se destinará a cubrir los gastos que genere la participación de los partidos políticos en esos procesos electorales, y satisfacer las necesidades de capacitación y organización política. Cada partido político fijará los porcentajes correspondientes a estos rubros.
2. Tendrán derecho a la contribución estatal, los partidos políticos que participen en los procesos electorales señalados en este artículo y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional o los inscritos a escala provincial, y cantonal que obtuvieren como mínimo ese porcentaje en el Cantón o eligieren, por lo menos, un Regidor.

1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

3. Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte de la contribución estatal, según lo determine la ley.
4. Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley. La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo, requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa.”

Otros artículos importantes del Código Electoral de Costa Rica de afectación contable

ARTÍCULO 86.- Patrimonio de los partidos políticos

El patrimonio de los partidos políticos se integrará con las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del Estado en la forma y la proporción establecidas por este Código y el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo, dicho patrimonio se integrará con los bienes muebles o inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones.

ARTÍCULO 88.- Libros contables de los partidos

A fin de registrar las operaciones y los gastos en que incurra, cada partido llevará su contabilidad actualizada y los comprobantes de gastos ordenados, conforme al reglamento que dictará el TSE.

La tesorería de cada partido político tiene la obligación de gestionar, ante el TSE, el visado de todos los libros de control contable que la agrupación posea. Dichos libros estarán a disposición y sujetos a examen, cuando así lo requiera el TSE. En caso de extravío, deberá procederse a su reposición inmediata, en los términos en que lo establezca el reglamento que al efecto dictará el TSE. Es responsabilidad del titular de la tesorería el resguardo de la documentación contable y financiera, así como de su debida actualización. Los partidos remiten en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

Los partidos remitirán en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

ARTICULO 91.- Contribución estatal a procesos electorales municipales

El Estado contribuirá con un cero coma cero tres por ciento (0,03%) del PIB para cubrir los gastos en que incurran los partidos políticos con derecho a ellos por su participación en los procesos electorales de carácter municipal, de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución Política y en este Código.

ARTÍCULO 104.- Liquidaciones

Antes de la autorización de giro de la contribución estatal a los partidos políticos, estos deberán presentar las liquidaciones en la forma y dentro del plazo que se señalan en este Código y en el respectivo reglamento. La liquidación, debidamente refrendada por un contador público autorizado en su condición de profesional responsable y fedatario público, es el medio por el cual los partidos políticos, con derecho a la contribución estatal, comprueban ante el TSE los gastos en los que han incurrido.

1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

Base de preparación y políticas contables significativas

Conforme la regulación aplicable, el sistema de contabilidad y la presentación de los estados financieros del partido deben cumplir con lo requerido por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y por el Reglamento sobre el financiamiento a los partidos políticos. Dado lo anterior, su base de registro contable corresponde principalmente a una contabilidad sobre la base de efectivo, en la cual los ingresos se registran cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y las notas a los mismos se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Desde el 2 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, en forma tal que, todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (estatal o privado) y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en el mercado. Antes del 17 de octubre del 2006 la principal intervención del Banco Central consistía en la imposición de un sistema de minidevaluaciones. A partir de esa fecha impuso un sistema de bandas cambiarias con el propósito de evitar la predeterminación casi real del tipo de cambio a futuro por parte de todos los agentes económicos, que tenía como consecuencia, un piso a las cifras de inflación. A partir del 02 de febrero del 2015 se eliminó el sistema de bandas cambiarias y empezó a regir un sistema de flotación administrada del tipo de cambio por el Banco Central de Costa Rica.

Al 30 de junio del 2020, los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	577.51
Venta	¢	583.49

Al 30 de junio del 2021, los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	613.00
Venta	¢	626.00

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten de efectivo, inversiones transitorias, cuentas por pagar a proveedores, efectos por pagar por operaciones bancarias y otros. Al 30 de junio del 2021, el valor registrado de los instrumentos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante.

Estimación para incobrables

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

Activos fijos

Las adiciones y retiros de activo fijo se registran a su costo de adquisición y se deben depreciar conforme al método de línea recta tomando como referencia la vida útil de los activos respectivos establecida en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La utilidad o pérdida en el retiro o venta de activos se incluye en los resultados del período en que se origina, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil.

La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

	<u>Vida útil estimadas</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos. En general se trata de alquileres de vehículos, alquiler de equipos de cómputo, central telefónica, alquileres de locales y otro tipo de equipos.

Prestaciones legales

Con referencia a los beneficios que otorga nuestra legislación laboral y que se van acumulando a favor de los empleados del Partido, según el tiempo de servicio, existe la siguiente política: cada cuatro años, al final de una campaña se paga la cesantía a todo el personal. Además, se paga la cesantía cada vez que se liquida una persona por cualquier causa que no sea renuncia ni despido sin responsabilidad patronal. No se hace provisión mensual.

Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo.

Reconocimiento de los ingresos

Los recursos del Partido se originan en donaciones voluntarias de acuerdo con la legislación electoral vigente, en la contribución que de acuerdo con la ley otorga el Gobierno de Costa Rica a los partidos políticos tanto para la campaña de elección de presidente y vicepresidentes y de diputados, así como

Partido La Gran Nicoya
(Partido Político)
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2021
 (Expresados en colones costarricenses)

para la campaña para la elección de alcaldes y síndicos. Así mismo, ingresos por cuotas de inscripción para participación en las papeletas de asambleas provinciales, distritales, cantonales, Órgano Consultivo y elección de diputados. Debido a su naturaleza, el ingreso se registra en el momento en que se recibe.

Además, se reciben intereses sobre las cuentas corrientes e inversiones transitorias. Eventualmente se obtienen ingresos por diferencias en el tipo de cambio u otros conceptos permitidos por ley.

2. Efectivo y Equivalentes

El detalle del efectivo y equivalentes al 01 de julio del 2020 y el 30 de junio de 2021, es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2000</u>
Caja chica	¢ 0.00	¢ 0.00
Bancos	<u>353.949.87</u>	<u>67.669.87</u>
Total	¢ <u>353.949.87</u>	¢ <u>67.669.87</u>

3. Cuentas por cobrar

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio de 2021, la agrupación política denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA**, cuenta con las siguientes Cuentas por Cobrar. Generada por un pago de más en una factura por bienes.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cuentas Por Cobrar	¢531.100.00	¢531.100.00

4. Gastos pagados por anticipado

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio de 2021, la agrupación política denominada **PARTIDO LA GRAN NICOYA** no cuenta con Gastos pagados por anticipado.

5. Activos fijos

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio del 2021, dicha agrupación política no cuenta con activos fijos.

6. Otros activos

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio del 2021, no cuenta con registro alguno en dicha cuenta contable.

7. Efectos por pagar

Al 30 de junio del 2020 y 30 de junio del 2021, no posee Efectos por Pagar

8. Cuentas por pagar

Al 30 de junio del 2020 y al 30 de junio de 2021 las cuentas por pagar se detallan de la siguiente manera:

Partido La Gran Nicoya
(Partido Político)
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2021

(Expresados en colones costarricenses)

<u>PATRIMONIO</u>					
70-01	DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	€	3.153.000,00	€	3.153.000,00
70-02	DONACIONES CAMPAÑAS ACTUALES	€	1.221.400,00	€	-
71-01	SUPERÁVIT O PÉRDIDA CAMPAÑAS ANTERIORES	-€	9.724.230,13	-€	9.724.230,13
71-02	UTILIDAD O PERDIDAS DEL PERIODO	-€	935.120,00	€	-
	<u>PATRIMONIO</u>	-€	6.284.950,13	-€	6.571.230,13

10. Contingencias

Al 30 de junio del 2021 según informe del Comité Ejecutivo Superior dicha agrupación política no cuenta con ningún proceso judicial:

11. Negocio en marcha

En concordancia con los estatutos del Partido La Gran Nicoya en su artículo 1, y por no haberse dado manifestación en contrario, el Partido continua vigente y participando en las diferencias actividades que le son propias.

12. Partes relacionadas

El Partido La Gran Nicoya no presenta al 30 de junio de 2021 transacciones con: personas físicas o jurídicas con las cuales mantengan nexos ni relaciones en sus cuerpos administrativos y políticos. No observamos préstamos ni fianzas o bonos de deuda política durante el periodo.

13. Flujo de caja

Los flujos de efectivo tuvieron orígenes y aplicaciones normales durante el periodo de campaña.

14. Impuesto sobre la renta

El Partido por ley no es declarante de impuesto sobre la renta. La única obligación tributaria son las retenciones de impuesto que debe hacer a su personal de planilla, cuando corresponda.

15. Detalle de gastos

En el ANEXO 1 se presenta el detalle de los gastos tanto los redimibles como los no redimibles acumulados desde el 01 de julio 2019 al 30 de junio de 2021.

16. Instrumentos financieros administración de riesgos

El partido está expuesto por medio de sus operaciones a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo del valor razonable o flujos de tasas de intereses
- Riesgo de tasas de cambio
- Riesgo de liquidez

En común con otros negocios, el Partido está expuesto a riesgos que surgen por el uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como los métodos de medición utilizados por el Partido. Además, alguna

información cuantitativa relacionada con estos riesgos es presentado a través de estos estados financieros.

No se han presentado cambios sustantivos en la exposición al riesgo en los estados financieros del el Partido, sus objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como en los métodos de medición desde períodos anteriores a menos que se indique lo contrario en esta nota.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por el Partido, de los cuales surgen riesgos en los estados financieros, se detallan a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Efectivo
- Cuentas por pagar
- Documentos por pagar

Objetivos, políticas y procesos generales

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del Partido, al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. El Comité Ejecutivo Superior Nacional del Partido recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido. Más detalles relacionados con estas políticas se detallan a continuación:

Riesgo de crédito:

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan al Partido al riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo, incluyendo documentos por pagar que se mantienen con instituciones financieras.

Reservas para liquidaciones de gastos futuras

Al 30 de junio del 2020, el Partido no cuenta con reservas para liquidaciones de gastos futuras, lo anterior porque dicha agrupación se encuentra registrada a nivel Cantonal, por lo que su participación en el proceso de elecciones Municipales no genera derecho a reservas.

Riesgo de partidas incobrables:

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado surge de los intereses, cuentas por cobrar e instrumentos financieros en monedas extranjeras. Para dicha agrupación política no existe ningún riesgo.

Riesgo de liquidez: El Partido tiene 0% de riesgo de liquidez y que al 30 de junio del 2021, no tiene ningún crédito con algún ente bancario.

Administración de capital

El Partido **NO** ha obtenido préstamos para capital de trabajo.

Valor razonable

Los instrumentos financieros del Partido como el efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y documentos por pagar por su naturaleza están registrados a sus valores razonables. Los préstamos con instituciones financieras son a tasas de interés variable de acuerdo con las condiciones del mercado, por lo que el Partido considera que se encuentran también aproximados a su valor razonable.

ANEXO 1

Partido La Gran Nicoya
 (Partido Político)
 Notas a los Estados Financieros
 Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2021
 (Expresados en colones costarricenses)

PARTIDO LA GRAN NICOYA
GASTOS
 Del 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021

Gastos de organización			
Cuenta	Descripción	¢	Saldo
90-0700	Servicios Especiales		0.00
90-1200	Transporte		0.00
90-1300	Artículos de Oficina		
			17.320.00
90-1400	Honorarios Profesionales		917.800.00
90-1600	Agua, Luz, teléfono		0.00
90-1700	Gastos de representación		0.00
90-2200	Comisiones Pagadas		0.00
90-2300	Intereses Pagados		0.00
90-2500	Arrendamientos		0.00
90-2600	Combustible y Lubricantes		0.00
90-2800	Depreciaciones		0.00
90-3000	instalación de Clubes		0.00
90-3300	integración y Funcionamiento De Clubes		0.00
90-3400	Suministros de Computo		0.00
90-3500	Signos Externos		0.00
90-3700	Actividades de Fortalecimiento		0.00
	Total gastos de organización		935.120.00

Partido La Gran Nicoya
(Partido Político)
Notas a los Estados Financieros
Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2021
(Expresados en colones costarricenses)

Gastos de propaganda

91-0100	Periódicos	0.00
91-0200	Radio	0.00
91-0201	Grabaciones	0.00
91-0301	Audio y Video	0.000
91-0600	Volantes	0.00
91-0700	Altoparlantes	0.00
	Total gastos de propaganda	<u>0.00</u>

Gastos de capacitación

92-0100	Capacitaciones	0.00
	Total gastos de capacitación	<u>0.00</u>

Gastos no redimibles

93-0100	Gastos no redimibles	0.00
	Total gastos no redimibles	<u>0.00</u>
	Total de gastos	<u>935.120.00</u>



PARTIDO LA GRAN NICOYA
AUXILIAR DE DONACIONES

DEL 01 DE JULIO DEL 2020 AL 30 DE JULIO 2021

FECHA	CONTRIBUYENTE	CEDULA	DOCUMENTO	DEPOSITO	MONTO	TIPO
6/8/2020	Martin Reyes Salinas	503540610	55	2215115	60 000,00	Efectivo
6/8/2020	Emilce Diaz Baltodano	501460829	54	2215115	30 000,00	Efectivo
6/8/2020	Maria de Los Angeles Acosta Gomez	108710963	53	2215115	100 000,00	Efectivo
10/8/2020	Carlos Armando Martinez Arias	503770263	56	2215527	100 000,00	Efectivo
10/8/2020	Alexander Jimenez Matarrita	106070350	57	2215527	30 000,00	Efectivo
10/8/2020	Maria Auxiliadora Perez Ruiz	503650118	58	2215527	50 000,00	Efectivo
10/8/2020	Diego Fajardo Barrantes	503580366	59	2215527	45 000,00	Efectivo
10/8/2020	Jackeline Lopez Zufiga	503380265	60	2215527	40 000,00	Efectivo
9/7/2020	Martin Reyes Salinas	503540610	45	2212660	60 000,00	Efectivo
9/7/2020	Maria Auxiliadora Perez Ruiz	503650118	46	2212660	46 000,00	Efectivo
9/7/2020	Carlos Armando Martinez Arias	503770263	47	2212660	100 000,00	Efectivo
10/7/2020	Emilce Diaz Baltodano	501460829	48	2212660	10 000,00	Efectivo
10/7/2020	Alexander Jimenez Matarrita	106070350	49	2212660	25 000,00	Efectivo
10/7/2020	Maria de Los Angeles Acosta Gomez	108710963	50	2212660	100 000,00	Efectivo
10/7/2020	Diego Fajardo Barrantes	503580366	51	2212660	15 000,00	Efectivo
10/7/2020	Jackeline Lopez Zufiga	503380265	52	2212660	15 000,00	Efectivo
3/12/2021	Laura Rivera Alvarez	112700077	63	93148000	70 000,00	Efectivo
3/12/2021	Alexander Jimenez Matarrita	106700350	62	93148000	25 000,00	Efectivo
3/12/2021	Maria Auxiliadora Perez Ruiz	503650118	61	93148000	75 400,00	Efectivo
19/5/2021	Martin Reyes Salinas	503540610	64	2242769	100 000,00	Efectivo
19/5/2021	Maria Auxiliadora Perez Ruiz	503650118	65	2242769	75 000,00	Efectivo
19/5/2021	Alexander Jimenez Matarrita	106700350	66	2242769	50 000,00	Efectivo

TOTAL DONACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO 2020 Y 30 JUNIO 2021 **Q 1 221 400,00**


Marijorie Torres Villegas

Marijorie Torres Villegas
Tesorera
Partido La Gran Nicoya



Partido La Gran Nicoya
 (Partido Político)
 Estados del Resultado Integral
 Por los años terminados el 30 de junio del 2020 y 2021
 (Expresados en colones costarricenses)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos		
Ingresos por financiamiento estatal (Nota 20)	¢ 0.00	¢ 0.00
Ingreso por colocación de bonos	0.00	0.00
Otros ingresos	0.00	0.00
Productos financieros	0.00	0.00
Total de ingresos	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Gastos redimibles		
Gastos de organización	935.120.00	8.905.955.13
Gastos de propaganda	0.00	818.275.00
Gastos de capacitación	0.00	0.00
Total gastos redimibles	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Gastos no redimibles	0.00	0.00
Total de gastos (Anexo 1)	<u>935.120.00</u>	<u>9.724.230.13</u>
Perdida del período	¢ <u>(935.120.00)</u>	¢ <u>(9.724.230.13)</u>


 Marjorie Torres Villegas
 Tesorera
 Comité Ejecutivo Nacional
 Partido La Gran Nicoya


Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

PARTIDO LA GRAN NICOYA**Flujo de Efectivo**

Por los años al 30 de junio 2020 y 2021

(Expresado en colones costarricenses)

	2021		2020	
Actividades de Operación:				
Perdidas o Ganacias del Periodo	-C	935 120,00	-C	9 724 230,13
Perdidas que no requieren de Efectivo:				
Aumento o Disminucion de Depreciacion	C	-	C	7 170 000,00
Aumento o Disminucion de Caja Chica	C	-	C	-
Aumento o Disminucion de Cuentas por Cobrar	C	-	C	-
Aumento o Disminucion de Gastos Diferidos	C	-	C	-
Aumento o Disminucion de Otros Activos	C	-	C	-
Aumento o Disminucion Cuentas Por pagar	C	-	C	-
	-C	935 120,00	-C	2 554 230,13
Actividades de Inversion:				
Aumento o dDisminucion en Activos Fijos	C	-	C	-
Efectivo Usado en Actividades de Inversion:	C	-	C	-
Actividades de Financiamiento:				
Aumento o Disminucion de Donaciones	C	1 221 400,00	C	3 153 000,00
Aumento o Dism.Sup. O Perdida Acumulada	C	-	C	-
Efectivo Usado en Actividades del Periodo	C	1 221 400,00	C	3 153 000,00
Efectivo Neto Proveniente del Periodo	C	225 000,00	C	-
Efectivo Inicio del Periodo	C	128 949,87	C	67 669,87
Efectivo en Caja y Bancos Del Periodo	C	353 949,87	C	67 669,87


 Marjorie Torres Villegas
 Tesorera
 Comité Ejecutivo Nacional
 Partido La Gran Nicoya